DECRETO 2074 DE 1997

(agosto 22)

por el cual se separa en forma absoluta de las Fuerzas Militares

a un oficial del Ejército.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades legales que le confiere el Decreto 1211 de 1990, en su artículo 146, y

CONSIDERANDO:

Que el señor Subteniente Juan Carlos Moreno Parra fue condenado a la pena principal de un (1) año de prisión, como autor responsable del delito de prevaricato por omisión, mediante sentencia de fecha 28 de noviembre de 1996 proferida por la Presidencia de un Consejo Verbal de Guerra;

Que el Tribunal Superior Militar mediante providencia de fecha 19 de febrero de 1997, confirmó la anterior decisión, modificándola en el sentido de imponerle trece (13) meses de prisión;

Que el citado oficial fue suspendido en el ejercicio de funciones y atribuciones mediante Resolución número 12988 del 25 de noviembre de 1994, por el delito de ataque al subalterno;

Que el parágrafo 2º. del artículo 124 del Decreto 1211 de 1990, dispone que cuando la sentencia definitiva fuere condenatoria las sumas retenidas pasarán a formar parte de los recursos propios de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares;

Que el artículo 144 del Decreto 1211 de 1990 dispone la separación absoluta de las Fuerzas

Militares para el personal de oficiales y suboficiales cuando sea condenado a la pena principal del prisión por la Justicia Penal Militar o por la Ordinaria,

DECRETA:

Artículo 1º. Sepárase en forma absoluta de las Fuerzas Militares al señor Subteniente Juan Carlos Moreno Parra 79505805, orgánico del Batallón de Policía Militar Nº. 3 “General Eusebio Borrero Costa”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 del Decreto 1211 de 1990.

Artículo 2º. Ordénase que los haberes retenidos durante el tiempo de suspensión y que correspondan a la pena principal, pasen a la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares y el excedente devolverlo al oficial.

Artículo 3º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 22 de agosto de 1997.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Ministro de Defensa Nacional,

Gilberto Echeverri Mejía.